Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2233

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.516.-

Asunción, 17 de noviembre de 2022.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.516**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.516.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 942/2022 del 15 de noviembre 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, del citado Dictamen se desprende la siguiente conclusión: "*Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	DEL 1 AL 47	Gs. 69.411.720
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		**Gs. 69.411.720**

MONTO TOTAL (IVA I.): Gs. 69.411.720 (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones, Cuatrocientos Once Mil, Setecientos Veinte).

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Que, en tal contexto, se constata el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos en la normativa pertinente, por lo cual se elevan a consideración los antecedentes para la formalización del acto administrativo de adjudicación del llamado.

Que, se observa que el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000005502/2022, de fecha 29/09/22, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 419.516 para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19. PLURIANUAL: 2022–2023, se tiene proyectado ejecutar en el presente Ejercicio Fiscal la suma anteriormente mencionada y el saldo restante se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

...///

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3233

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.516.-

Asunción, 17 de noviembre de 2022.

Hoja 2/2.

Que, de acuerdo al Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, es competencia de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del acto administrativo de adjudicación del llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE PRONASIDA" – PLURIANUAL – I.D. N° 419.516**, de acuerdo a la recomendación contenida en el Dictamen DOC N° 942/2022 del 15 de noviembre de 2022, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al cuadro siguiente:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	DEL 1 AL 47	Gs. 69.411.720
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		Gs. 69.411.720

MONTO TOTAL (IVA I.): Gs. 69.411.720 (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones, Cuatrocientos Once Mil, Setecientos Veinte).

Artículo 2° **DISPONER** que la Dirección de Recursos Físicos – D.G.A.F. sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo, asimismo, velar por la vigencia del mismo y de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 3° **ESTABLECER** que el Contrato sea suscrito por el titular de la Dirección de Recursos Físicos – D.G.A.F.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo en el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio; mientras que el saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
...ps, Jefa
...ental
...ción y Finanzas
...blica y Bienestar Social